Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración En León: Cid-Escuelas. En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 6 de junio de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año 6 pesetas y 3 un semestre PAGO ADELANTADO

CANTÓN DE VAUD

Extenso y variadísimo es este Cantón, pintoresco y atrayente como toda Suiza. Las riberas del Léman sembradas de aristocráticos pueblecillos; los Alpes, de majestad soberbia donde el ánima impenetrable de Naturaleza pone en ellos como un recio sello de su grandeza; el vidrio clarísimo del bello Neuchatel y en fin el Jura imponente, dan a este Cantón una nota de variedad seductora.

Y si atrayente es desde el punto de vista de su suelo admirable, lo es también de una encantadora simpatía, de una pedagogía luminosa y real desde el punto de vista de la enseñanza.

Hoy, que en nuestra patria un centralismo exagerado y absorbente aspira a reclutar y recluta de hechoen un punto determinado la complicada dirección de las múltiples manifestaciones de la vida nacional, debiéramos pensar honda y serenamente en la elocuencia con que Suiza nos dice en sus detalles todos los grandes avanzamientos y triunfos que lograra en el curso de sus días.

Nosotros, en el rápido viaje que hicimos por aquel país hospitalario y bueno, atendimos sólo al estudio de su organización escolar y muy periféricamente observamos las demás potentes manifestaciones de su vivir; pero en todo pudimos ver que un estímulo sano, un egoismo santificante, un amor propio noble y grande, forman el perfil saliente y gráfico de este pueblo modesto y laborioso, culto y moderno.

A nuestro espíritu meridional, abúlico de por sí, caído siempre en un deliquio femenino, le hace falta un impulso vehemente que prenda en todos las magnolias de un estímulo vivificante. ¿Nos traería el estímulo esa descentralización Suiza? ¿Tendríamos así más concepto del deber, más cariño a la tarea, más fe y más ilusión?

La población más importante del Cantón es Lausanne. Tiene 67.000 habitantes. Rige la ley de 15 de mayo 1906, de la cual quiero, para enseñanza de todos, copiar algunas notas características, si bien quisiera hacerlo integramente.

«La instrucción de los niños arriérés, ciegos o sordos mudos, será objeto de medidas especiales.»

«Las escuelas estarán abiertas durante 42 semanas por año.»

«El número de horas de las lecciones es proporcional a la edad de los alumnos.»

«La época de las vacaciones y su duración se fijarán por las comisiones escolares.»

· Una clase no debe reunir más de 50 a'umnos.»

· Cuando el número de alumnos pase de 50, la clase debe ser desdoblada, estableciendo dos clases distintas.>

El desdoblamiento tiene lugar por edad. A título excepcional el departamento de Instrucción pública puede autorizar el desdoblamiento por el sexo.

· La enseñanza obligatoria en las escuelas públicas primarias versa sobre lo siguiente:

Lengua francesa. Aritmética, Geometría y Contabi-

Lecciones de cosas y elementos de Ciencias Naturales.

Geografía.

Historia e instrucción cívica. Dibujo y trabajos manuales. Canto.

Gimnasia.

Trabajos de aguja y economía doméstica.

«En cada escuela se da además una enseñanza religiosa facultativa, conforme a los princípios del cristianismo y distinta de las otras ramas dei programa obligatorio.»

·Las horas consagradas a esta enseñanza se fijan de manera que no perjudique a los estudios de los alumnos que no la sigan.»

·La enseñanza es dada por el maestro. No obstante, por motivos de conciencia, y a su petición, debe ser dispensado. Puede ser igualmente a petición del Municipio y de la Comisión escolar.

·El municipio toma entonces las medidas necesarias para atender a esta enseñanza.

«El maestro que sea descargado de la enseñanza religiosa, está obligado a consagrar a la escuela el tiempo que hubiera empleado en esta enseñanza. Los sueldos mínimos son:

1.600 francos Para maestro. .

 maestra. . 1.000 > · Los sueldos del personal son además aumentados, siguiendo los años de servicio en esta proporción:

Para los maestros

Despues	de	3	años	100 fr	rancos	cada	año
>	20		»		*	>	» .
	»	9	>	300	3	>	*
*	>>	12		400			
20	>	15	>	500	>	*	>
>	*	20	»	600	>	»	»
	17	Par	ra las n	naesti	ras		

Despues de 3 años..... 60 francos cada año » 6 » 120 » »

» 9 · .,.... 180 » » 12 » 240 » 15 » 300 » » 20 » 350 » » »

Muchas otras cosas interesantísimas hay en esta ley, que no os copio por temor de ser pesado.

E. J Lillo. (^ontinuará).

Comision permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Pimiria

A los maestros asociados

Como la misión encomendada a esta permanente por la Junta directiva de la Asociación Nacional no se contrae tan solo a cumplir y hacer cumplir el reglamento de la misma, sino que también, y muy principalmente, tenemos el deber, que no descuidamos, de velar arma al brazo y con ojo avizor por las conveniencias y prestigios de la clase que representamos, nos creemos obligados a prevenir a nuestros asociados de cualquier acechanza o ardid que, con apariencias más o menos veladas, pudiera separarnos de la rectilínea trayectoria de nuestras aspiraciones, que no pueden ni deben ser otras que la consecución de nuestra mejora eco-

nómica y de nuestra dignificación como clase, mediante una organización basada en las exigencias de nuestro decoro profesional y en consonancia con los tiempos en que vivimos.

Por eso, y teniendo en cuenta que nuestro lema es el de no inmiscuirnos colectivamente en las luchas políticas ni en las cuestiones religiosas, por ser prescripción de nuestros Estatutos el vivir alejados de unas y otras discordias, manteniéndonos siempre en una absoluta neutralidad, creemos oportuno en este momento llamar la atención de todos los socios de nuestro gran organismo, para que vivan prevenidos contra determinadas campañas que se inician, en las que pretextando injurias y desacatos a las conciencias, o bien orientaciones más o menos encubiertas, en realidad no persiguen otra cosa que un fin polí- escuela ideal conque sueña la Nación tico y quizá de enemiga personal a la española no hará esperar su reali-Dirección general de primera enseñanza, organismo prestigioso que nos tando a la par que la candidez o buena fe de algunos maestros sirva de tenciones.

La campaña emprendida por los indicados elementos políticos, no debe, pues, despistar al Magisterio Nacional asociado.

El triunfo de nuestras justas aspiraciones se conseguirá únicamente con nuestra firmeza, con nuestra seriedad y con nuestro personal esfuerzo; nunca con la protección ofrecida por quien jamás nos la ha dispensado.

Desentendámonos pues, de los que nada de común tienen con nuestros intereses, y vivamos la realidad, y puesto que se van abrir las Cortes, nos parece ocasión oportuna para que por los señores vocales de la Junta directiva, presidentes de las Asociaciones provinciales y de partido, y por invitación de unos y de otros, todos los maestros inscritos en la Nacional del Magisterio, se dirijan por medio de telegramas o cartas, al excelentísimo señor Presidente del Consejo de ministros, que también lo es de nuestra Asociación, al excelentísimo señor ministro del Ramo y al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, alentándoles para que lleven a cabo sus proyectos de mejoras económicas y de organización, ofreciéndoles al mismo tiempo interesar a todos los Diputados y Senadores de sus respectivas regiones, con objeto de que no dificulten la patriótica obra de educación que se propone realizar el Gobierno.

Así os lo recomiendan encarecidamente y esperan confiados lo cumpliréis con entusiasmo y sin demora, por el bien de la clase, y en bien de la enseñanza nacional.

Por la Comisión Permanente.-El presidente, Juan B. Aznar.-El secretario, Gregorio Carandell.-El Tesorero, José Herrero.

23 de mayo de 1913.

Asociación de maestros de Ponferrada

Sesión ordinaria de la Junta directiva

En la ciudad de Ponferrada a los dieciocho del mes de mayo de mil novecientos trece, reunidos (previa convocatoria) en Junta general ordinaria bajo la presidencia de don

Faustino Cepedano los señores que componen la Directiva, con regular concurrencia de socios, se declaró abierta la sesión a la hora de costumbre, dándose lectura por el secretario del acta anterior que fué aprobada del bando contrario, que obtuvo mapor unanimidad.

Acto seguido se pusieron a discusión varios asuntos propuestos por los concurrentes, Ilegando a obtener los siguientes acuerdos:

1.º Que se haga constar en acta el sentimiento que produjo a esta asociacción el fallecimiento de la esposa del digno campañero de Toreno, a quien nos unimos en la pena que le aflige.

2.º Protestar con indignación del vil atentado contra S. M. Alfonso XIII, a quien deseamos una vida tan larga como próspera en el acertado gobierno de sus destinos, esperando que la zaciónanda comvino ob enhaci

3.º Ver con desagrado lo que interesa conservar y robustecer, evi- determinan los artículos 3.º y 5.º de la real orden dictando reglas para las oposiciones restringidas especiaescudo para cubrir maquiavélicas in- les, en cuanto a lo que se dispone que se celebrarán en las capitales de los distritos universitarios, y que se adjudicará un número igual de plazas a cada distrito.

> Entendiendo, que al no verificarse en las capitales de provincia se perjudican aquellos maestros que carecen de recursos pecuniarios, no pudiendo por lo tanto, disfrutar del beneficio de esta oposición; y que al distribuirse las plazas por iguales partes entre todos los distritos debiera tenerse en cuenta que el número. de escuelas, en cada uno de éstos, varía considerablemente, viéndose desde luego el gran perjuicio para unos y el demasiado beneficio para otros, se acordó, por estas razones, indicar a la superioridad vea si cree razonable modificar los dos puntos expresados en dicha real orden.

> 4.º Que en la formación de los expedientes de sustitución de las maestras se las releve de justificar el estado de fortuna de sus maridos, derogando al efecto, el artículo 34 del real decreto de 20 de diciembre de 1907.

> Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

> > El secretario, José Lisardo.

SUCEDIDO

Historia de muchos casos

Había elecciones. El maestro del pueblo, capital del municipio, aunque de ideas liberales firmísimas, se abstenía de emitir el sufragio en las de concejales.

Habíasele enfriado el ardor en su alma, y nada hacía, porque nada bueno esperaba de todos. Luchaban por egoismos personales. El ideal que perseguian era la preponderancia de esta familia sobre la otra. Eran ricos todos. Y como una gran mayoría de los que tienen sus necesidades cubiertas a través de la herencia, veían con rabia el puede o rene más: en cambio, también como esa gran mayoria, nunca pronunciaron sus labios el sé menos...

Un día surgió un nuevo candidato

noble y honrado, lo que no era muy frecuente en aquel pueblo, que llamaremos Primo andia Era liberal y el maestro votó su candidatura. Y como votara esta candidatura, la familia yoría, indignóse y juró vengarse del maestro.

Semanas después, el alcalde estaba en la fragua presenciando la reparación de algunos instrumentos de labranza. Va terminados ordenó al oficial de herrero que fuese a la su taberna a nor una cacharra.

El oficial trajo el vino, y el morapio atrajo a varios correligionarios del alcalde: correligionarios forzosos.

Bebian del vino y hablaban de política, de su política:

-Al Aparancativo yo me le arreglaré cuantos que tenga ocasión. No ha querio danos el voto, pero a mi estas cosas no me se olvidan. Le juro que no me la lleva al Cielo, -dijo el alcalde, un tio de tez casi negra, sin afeitar, con una mano en el bolsillo del pantalón y en la otra el vaso cerca de los labios amoratados.

V añadió, mirando por encima del vaso: Pues el maestro las va a pasar de a kilo. Otros años quería exánemes, pero éste los va a tener. Ya veremos qué tal se defende ¡Le he de hucer sudar per...! Dijo esto poniendo algo donde pongo yo puntos suspensivos, abriendo más los ojos, apretando los dientes y arrugando iracundo la cara en cómica contrac-

Llegaron los exámenes. Era mediado el mes de mayo, un día transparente, de sol purísimo, y a la hora de clase alli estaba la Junta local de Fri moland a.

El alcalde llevaba en la cabeza, como un embudo boca abajo, su sombrerazo de todos los días, y en la mano el bastón de mando de algunos, agarrado, más que cogido, como pudiera una aguijada.

El señor cura tuvo necesidad de llamar la atención de la primera autoridad para que se descubriera.

Cuando dió principio la opera ción del sondeo, que humorísticamente dice un médico amigo mío, el alcalde pidió el pograma o como se llame y dijo a un niño:

Amos a ver, oye. ¿Qué... es... pa... labra? (Leyendo).

El niño dió su contestación, que aclaró con ejemplos.

Pausa, mientras leía el alcalde en el programa. Luego, dirigiéndose a la Junta: - Amos ¿eh? Ven ustés, señores, cómo enseña el maestro? Aquí dice: " of the role thank and and a

¿Qué es palabra?—Clasificación de las palabras por el número de sí.. ballis. Y miray lo que di el rapazaca. Estato at an rog soom

-Señor alcalde, -objetó el párroco-advierto a usted que ahí en ese programa, como en todos, no hay más que preguntas.

-Entonces-replicó el alcalde-¿abú las respuestas?

-La respuesta ya la dió el niñodijo el médico.

-Y por qué no las ponen aquí? jcómo voy yo a saber si aciertan o no, caramba!-volvió a replicar el alcalde.

Es decir, él no dijo caramba; dijo... otra cosa.

No a-El alcalde, allá en las primicias de su mo edad, había estudiado el grado de bachiller.

Y si, lector, dijeres ser comento,

como me lo contaron, te lo cuento.*

F. 2 R. " Wickeys I bearing he

Sección administrativa de primera Enseñanza de la pro vincia de León

CIRCULAR

Todos los maestros y maestras de esta provincia que tengan aprobados ejercicios de oposición a escuelas de 825 pesetas y se hallen desempeñan. do escuelas de 625 y 500 pesetas, se. gún preceptia el parafo 3.º de la orden de 14 de mayo, ascienden desde luego a 1.100 pesetas, a cuyo efecto remitirán a esta Sección el título administrativo y certificación en que se scredite tener aprobada la oposi ción a que dicho párrafo se refiere

Lo que se publica en el Beletín Oficial» para conocimiento de los que se hallen comprendidos en la citada disposición.

León 31 de mayo de 1913.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo («Boletín Ofici I» des 2 de junio).

OFICIAL

Orden resolviendo las consultas formuladas sobre aplicación del Real decreto de 14 de marzo y demás disposiciones sobre ascenso de los maestros.

En vista de las consultas elevadas por varias Secciones de Instrucción pública acerca de la aplicación del real decreto de 14 de marzo último y demás disposiciones relacionadas con el ascenso de los maestros.

Esta Dirección general, a fin de que cesen las dudas que motivan dichas consultas, hace presente.

1.º Que todos los maestros, excepto don Mariano Peral y Sáez, ascendidos por la corrida de escalas a que se refiere la real orden de 22 de febrero, «Gaceta» de 1.º de marzo, y sus complementarias de 16 de marzo, «Gaceta» del 19; de 28 de marzo, «Gaceta» de 1.º de abril, y de 9 de abril, «Gaceta» del 16, y orden de 5 del corriente, «Oaceta» del 9 del actual, ascienden nuevamente a las categorías superiores inmediatas.

2.º Que los maestros que sirven en comisión en cualquiera de las ocho antiguas categorías, ascienden únicamente a la diferencia entre el sueldo que pertenece a la categoría que sirven en comisión y el que corresponde a la categoría superior inmediata, desapareciendo la comisión cuando se trate de una diferencia y subsis-

tiendo en otro caso.

3.º Que todos los maestros que ganaron por oposición la antigua categoría de 825 o que aprobaron los ejercicios correspondientes, ascienden desde luego a 1.100 aunque sirvan con sueldos de 625 o de 500 pesetas.

4.º Que todos los maestros de 825 con derechos limitados, ascienden a 1.100, con la misma limitación de derechos, aunque disfruten menos suel-

5. Que todos los maestros de la antigua categoría de 825, ganada por oposición, que hoy disfruten 1.000 pesetas tienen derecho a que se diligencien sus títulos con el sueldo de 1.100; y

6.º Que todos los ascensos otorgados por las reformas a que alude esta orden, se entiende que son sin retribuciones y sin perjuicio de los aumentos voluntarios y de la casa habitación del maestro.

Lo digo, etc. Madrid, 14 de mayo de 1913. - Altamira.

(«Gaceta» 18 mayo)

Manual Legislativo PARA 1913

Don Juan C. Arroyo y García

Radactor jefe de La Escuela Moderna, de Madrid, Revista pedag sgica y administrativa de primera enseñanza.

VII AÑO DE PUBLICACIÓN

El Manual Legislativo Arroyo para 1913, de cerca de 900 páginas

de nutrida lectura, es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último publicado: alcanza hasta los primeros días de mayo de 1913, y «es el único que contiene los decretos y demás disposiciones sobre sueldos de los maestros y reorganización de la Inspección y de las Juntas de Enseñanza y Secciones de Instrucción pública, y casi todas las que aplican las consignaciones que figuran en el vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes».

El único desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende, con índice cronológico y otro índice de materias extensísimo y perfectamente ordenado para facilitar, como lo hace, el manejo del Manual.

El único que trata, «con multitud de formularios», todas las cuestiones relativas a la enseñanza y al profesorado, desde que el alumno ingresa en Escuela Normal, hasta que es jubilado y clasificado como maestro, inspector, empleado en las Secciones administrativas de primera enseñanza, y como profesor de Escuela Normal.

Y el único que publica la ley de Presupuestos para 1913 y las Plantillas y dotaciones de inspectores, profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y de las Escuelas Normales y Secciones administrativas de primera enseñanza, Consejo de Instrucción pública, Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, Patronato general de las escuelas de párvulos, Museo Pedagógieo Nacional, Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, Junta para ampliación de estudios, Instituto del material científico, Cantinas, Colonias, Material y Museos escolares, etcétera, etc.

Precio del Manual: 2 pesetas ejemplar en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

ESCUELAS VACINTES

DISTRITO DE SALAMANCA

De conformidad con lo dispuesto en la real orden de fecha 7 del mes actua!, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso de Traslado las Escuelas nacionales de primera enseñanza que existen vacantes en este distrito universitario según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Escuelas de niños con 625 pesetas Salamanca. - Parada de Arriba, Rágama, Bajo, Bodón, Maillo.

Avila. Serranillos, Muñogalindo, Aldeanueva de Santa Cruz, Gilbuena, Solana de Béjar, Escarabajosa, Arevalillo, Mirueña, San Martín de la Vega, Zapardiel de la Cañada.

Cáceres. - Mesas de Ibor.

Zamora.—Algodre, Villabrázado, Granja de Moreruela, Losacio.

Escuelas mextas con 500 pesetas Salamanca.-Pelilla, Aigal de Villarino, El Manzano, Berrocal de Huebra, San Pedro del Valle, Grandes (550), Palomares de Béjar, Santo Domingo. Barreras, Tardágui a, Carnero, Navarredonda de Salvatierra, Pedro Alvaro, Serranillo, Armenteros, Puebla de San Medel, Cerezal de Fuertas, San Medel, Sexmiro, Robliza de Cojos, El Arco, Porqueriza, Maneeras, Peñalvo, Aldeaseca de Armuña, Vallejera.

Avila.—Blascosancho, Collado de Contreras, Neila, Mancera de Arriba (550), Constanzana, Moraleja de Matacabras, Orbita, Revilla de Barajas, Saldydiós, Sanchicorto, Duruelo, Chamartín, Castilblanco, Los Llanos, Benitos, Riocabado, Sanchorroja Escalonilla, Valdecasa, San Lorenzo, Tremedal, Retuerta, La Zarza, Pajarejos, Hoyos del Collado, Manjábalago, Muñico, Garganta de los Hornos, Navadijos, Cañada Pesquera, San Bartolomé de Tormes, Vita.

Cáceres.-Torrecilla de los Angeles, Torremenga, Cañaveral (auxiliaría desdoblada de niños).

Zamora. - Arcenillas, Otero de Ce: tenos, Sesnández, Muga de Alba,

Darcial del Barco, Malillos, Villanueva de Valrojo, Bercianos de Valverde, Castromil, Valparaiso, Villarino de Sanabria, Palacios del Pau, Vallesa de la Guareña, Carbajales de Alba, Villarino tras la Sierra, Codesal, San Blas, Pinilla de Fermoselle, Otero de Sanabria, Figueruela de Arriba, Villar de Fallabes, Pías, Tejera (La).

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Salamanca.—Villaseco de los Reyes, Montejo, Alba de Tormes (Auxiliar, párvulos), Lumbrales (Auxi-

Avila. San Juan de la Encinilla,

Zapardiel de la Cañada. Cáceres Madrigal de la Vera, Aldea del Obispo, Guijo de Galisteo, Logrosán (Auxiliaría desdoblada).

Zamora.—Almaraz, Porto, Pelesgonzalo, Muga de Sayayo, Algodre.

Escuelas m xtas con 500 pesetas Salamanca.—Segoyuela de 'os Cornejos, Cereceda, Galleguillos, Atalaya, Herguijuela de la Sierpe, Villarino de los Aires (Auxiliar), párvulos.

Avila.—Canales, Villanueva del Aceral, Venta de San Vícente, Palacios de Becedas, Navandrinal, Ortigosa de Tormes, Navahermosa, La Cañada (1) 150, El Barraco (Auxiliar), párvulos.

Cáceres.—Saucedilla (niñas), Navaentresierra, Cabañas, Segura, Pago de San Clemente, Collado. Nuñomoral, Cabezo, Valdecañas, Rivera-Oveja.

Zamora. - Pino, Pozuelo de Vidriales, San Vicente del Barco, Prado, Matellanes, San Martín del Pedroso, Junquera de Tera, Lober, San Pedro de la Nave, Manzanal de los Infantes, Grisuela, Santa Cruz de los Cuérragos, El Poyo, San Cristóbal de Aliste, Murias y Cerdillo, Rionor de Castilla, Coso, Pandín, Chanos, Hedroso.

Serán admitidos a este concurso los solver ». maestros que desempeñen a hayan desempeñado plaza de igual sueldo o mayor que el de vacante solicitada. Podrán igualmente acudir los maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos con las condiciones que señala el art. 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, documentadas en la forma prevenida en el art. 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para las plazas dotadas con 625 pesetas y otro para las de menor dotación.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de escuela en propiedad.

Salamanea, 6 de mayo de 1913.— El rector, Migael de Unamuno.

(«Gaceta 2 junio).

(1) Sostenida directamente de los fondos municipales.

Eu Barcenii as del ivero

Han tomado posesión de las escuelas de Barcenillas del Rivero (Burgos), los ilustrados maestros leoneses don Emilio Ronda y doña Casimira Balbuena. Con tan fausto motivo, los pueblos limítrofes reunidos en Espinosa de los Monteros, hicieron una entusiasta acogida a los dignos maestros, que en reñida lid obtuvieron aquellas plazas, y entre vítores y música, pueblos y maestros fueron llevados hasta el suntuoso edificio local escuela.

Una vez reunida la ilustre Junta de Patronato, dióse lectura al acta, en la que por unanimidad aparecían nombrados maestros de aquellas escuelas don Emilio Ronda y doña Casimira Balbuena. El señor secretario de la niendo en cuenta el resultado que Junta dirigió la palabra al pueblo, emitiendo elevados conceptos pedagógicos que el pueblo premió con largos aplausos. A continuación, el maestro nombrado, don Emilio Ronda, con palabra fácil y persuasiva, encarece la asistencia de los niños, irregular en estos pueblos; invita a los padres a que caadyuven con el maes-

tro a la obra escolar, ya que la filantropía del patrono y demás miembros de la ilustrada Junta, unidos al apoyo continuo del sabio párroco de Barcenillas, no escatiman medio alguno para que estas escuelas sean un símil de aquellas famosas del Ave María, obra del eminente Manjón; sigue diciendo que tienen los maestros una deuda de gratitud para con la Junta y pueblo por la entusiasta acogida que les han dispensado, y que cree que el único medio de responder a esa deuda era su labor docente para que en el mañana pueda decirse que el bienestar moral y material de estos pueblos se debe en gran parte a esta l santa fundación y al celo de padres y autoridades.

Acto seguido fué servido al pueblo y autoridades un espléndido menú, con que la Junta les obsequió.

Nuestros sinceros plácemes a la Junta, al ilustre párroco de Barcenillas y a los pueblos limítrofes, a quienes los maestros de León quedarán eternamente agradecidos por la acogida tributada a sus compañeros leoneses, acogida que bien pueden imitar pueblos y municipios y de la que debe enorgullecerse Barcenillas del Rivero.

Sección del Turio

CONVOCATORI

El día 15 del corriente se celebrará en Vegacervera, a las diez de la mañana, y en el local-escuela, la cuarta conferencia pedagógica a cargo de don Luis C. Ramos, maestro de Canseco, cuyo tema es el siguiente: «La Agri cultura y la tauromaquia. - Problema grave que la Escuela habrá de re-

Se ruega a los compañeros la puntual asistencia. El presidente, Gregorio Diez.

El presupuest para 1914

El aumento de veinte millones que noticias oficiosas nos daban como seguro ha quedado reducido, por intransigencias del ministro de Hacienda, a lo siguiente:

500.000 pesetas para maestros de primera enseñanza; 206.611 para escuelas normales y 116.600 para Inspección de primera enseñanza. total, 823.211 pesetas; que con las 370.000 que figuran en el proyecto dentro del capítulo y que figuraba en el articulado, ahora son pesetas 1.193.211.

En el material se introducen anmentos para escuelas (300. 00 pesetas), para escuelas normales (15.570 pesetas) y para Inspección (6.650 pesetas).

Como ven nuestros lectores la cantidad es insignificante y apenas si dará margen para otra cosa que para atender al desarrol'o de las reformas planteadas; mas como se había prometido que el sueldo mínimo sería de 1.000 pesetas, el ministro de Hacienda ha creído vencer la dificultad incluyendo en el proyecto de ley de Presupuestos para 1914 el siguiente artículo.

«Art. 5.º Los créditos consignados en los capítulos 4.º, artículos 1.º y 5.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos, Sección 7.ª, «Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes», se consideran ampliados por la cantidad necesaria para elevar a 1.000 pesetas los sueldos de los Maestros que tengan menor dotación; y al efecto se autoriza al minístro de Hacienda para conceder estas ampliaciones de crédito a medida que los recursos del Tesoro lo permitan, teofrezca la recaudación de Contribuciones é Impuestos.»

Tendremos, pues, si estos presupuestos llegan a discutirse y aprobarse, la 2.ª edición de lo ocurrido en 1911. Ahora, como entonces se autorizará al ministro de Hacienda para conceder ampliaciones de crédito para elevar los sueldos a mil pesetas ¿pero se eleyarán de hecho esos sueldos? Lo ocurrído en 1911 debe servirnos de lección.

De aquí al otoño pueden ocurrir muchas cosas, un cambio político inclusive; pero la Asociación Nacional, las Asociaciones todas deben luchar con todo empeño hasta conseguir que el sueldo mínimo de mil pesetas sea un hecho y no una promesa de nuestros gobernantes sin decidido propósito quizá de convertirla en realidad.

Nunca como ahora, ante la burla de que se nos ha hecho objeto, estará más justificada la protesta del magisterio.

La Asociación Nacional tiene la palabra.

Mi opinión

A don Rafael G. Fernández Corzo.

Voy a contestar en pocas palabras a la «Carta abierta» con que usted me honra en la prensa.

He leído con placer su artículo Societofobia, cuya oportunidad nadie desconoce, pues ante las múltiples «asociaciones» que a diario vienen surgiendo en el magisterio y de la repulsión que entre ellas se manifiesta, los maestros vemos con sentimiento alejarse la verdadera solidaridad de la clase y concebimos horror, «societofobia», a esas que mejor les conviene el nombre de divisiones o disociaciones y que tanto nos degradan ante propios y extraños. Como fundadas al calor de mal reprimida soberbia o de peor disimulados egoismos, su labor no es para edificar sino para destruir, según de ello se va convenciendo el magisterio.

Pero tal estado de cosas no puede continuar por mucho tiempo; es necesario acabar con él lo antes posible, si de veras queremos la dignificación y preponderancia del magisterio.

Si todos los maestros que nos preciamos de mejor orientados en estas cuestiones anhelamos tener una Asociación única, que interprete y defienda las razonables aspiraciones de nuestra colectividad; si el nombre que mejor cuadra a esta Sociedad profesional es el de «Asociación Nacional del Magisterio Primario»; si ya existe esta Asociación constituída, siquiera sea defectuosamente, pero mejor que ninguna otra de las que usted y yo. lamentamos, y si cuenta con un número de socios muy superior al que suman todas estas juntas, ¿como rea-

lizar el ideal que acariciamos? Pues, en mi humilde entender, del modo siguiente:

1.º Inscribiéndonos en las filas victoriosas de la Asociación Nacional, a la que debemos, entre otros muchos beneficios, el pago por el Estado, el aumento de sueldos y las reformas que actualmente se están implantando, las cuales inician el resurgimiento del Magisterio a una era de prosperidad que nunca ha tenido ni tendrá sin la existencia de esa veneranda Asociación, tan calumniada por quienes no la conocen o no saben sentirla.

2.º Después que todos o la casi totalidad de los maestros estemos inscriptos en la Asociación Nacional, para reorganizarla de acuerdo con el sentir de la clase, se convocará a una Asamblea nacional del Magisterio, en la cual deberán tener representación derecha los maestros de todos los partidos judiciales de España (lo menos un maestro por los de cada partido). Esta Asamblea durará lo menos cinco días, con dos sesiones en cada uno, destinando los dos primeros a exponer y oir las aspiraciones, quejas y proyectos de los asambleistas; el tercero a la redacción de un nuevo Reglamento; el cuarto, a la rectificación y aprobación del mismo, y el quito, al nombramiento de la Junta directiva y Comisión permanente. Antes de proceder a la elección de cargos, la Asamblea nombrará una Comisión, compuesta de un maestro

por cada categoría, que será la encargada de proponer a la Asamblea uno o dos vocales de Junta directiva por cada distrito universitario después de oir el parecer de los representantes del mismo. La Asamblea será la que, por unanimidad o mayoría, y en votacién secreta para evitar que haya coación en la emisión del voto, elegirá a todos los miembros de la Junta directiva y de la comisión permanente; sin que después de lo dicho, deba tener para nada en cuenta las categorías en que figuren los elegidos, sino que sean maestros nacionales de reconocida cultura, amor a la clase y acendrado espíritu societario. Reorganizada así la Asociación Nacional, se fijará un plazo de tres meses a fin de que los maestros que no lo hayan hecho, verifiquen su in- tesorero, José Herrero Pérez. greso en ella, y los que transcurrido ese tiempo no hayan ingresado, por indiferencia, desprecio o falta de compañerismo, así como los que traten de crear otra Asociación opuesta a la Nacional se les considerará como indisciplinados y moralmente indignos de pertenecer a la gran familia del Magisterio.

Sólo así llegaremos a tener una fuerte y única Asociación que merezca las simpatías de todos los maestros y que, cual se precisa, sea su defensa y badesorientados, que por satisfacer pueriles ambiciones, son los primeros causantes de la anarquía que actualmente reina en punto a solidaridad. No le faltará la ayuda de otros compañeros, por tratarse de una causa noble y redentora, que dará el triunfo a quienes la defiendan.

Como usted sabe, ya tengo alguna experiencia en estas cuestiones; pues he sostenido acaloradas polémicas en pro de tan hermoso ideal, cabiéndome la satisfacción de ver confirmados en todo o en parte mis asertos, en tanto que los partidarios de la división suicida que nos rebaja han fracasado ruidosamente, víctimas de sus extravíos y alucinaciones societarias. Conque, ánimo y adelante, que la

victoria coronará su labor.

Jacinto Ramos Martinez. Noreña-22-5-1913.

La Asociación Nacional

Sin perjuicio de otros acuerdos que la Comisión permanente haya de tomar en su día, relacionados con los fondos de la Asociación, esta Tesorería debe hacer presente que hallándonos para terminar el primer semestre del oño, procede que por parte de los señores representantes de Socorros se verifique a partir de junio próximo la recaudación de las cuotas de oficina de 1913 que reglamentariamente debieron de haberse hecho ya efectivas en el primer trimestre, a razón de 0'50 peseta por asociado.

Y por parte también de los presidentes de todas las Asociaciones adheridas que constituyen la Nacional, la de la cuota anual por cada socio que haya inscrito en 1913, señalada por la Directiva en sus sesiones de octubre-noviembre últimos, así como los atrasos de años anteriores.

La remesa de fondos, a medida que se recauden, se hará siempre a nombre impersonal del tesorero, si es que no se verifica el ingreso en la cuenta corriente respectiva del Banco Hispano-Americano; pero cuidando de especificar bien en los avisos el número y clase de cuotas individuales que constituyan la remesa o el abono, para completar en lo posible los datos, tantas veces pedidos, que nos den el censo exacto de asociados por uno y otro concepto.

No está por demás recordar que hay varias Asociaciones, cuyo nombre habrá de publicarse en breve, que se hallan todavía en descubierto de cuotas de 1912, y aun de años anteriores, con lo cual no ganan la seriedad ni la fuerza de la Asociación, puesto que resulta semejante proceder completamente negativo y perjudicial.

Y, finalmente, se advierte que muy pronto habrá de concretarse en la Prensa el considerable atraso de meses con que algunos, afortunadamente pocos, representantes de Socorros liquidan las cuotas que por este concepto deben tener recaudadas; no sólo por la propia honorabilidad de todos, sino para que los causantes de la demora eviten los perjuicios que con ella irrogan a los perceptores de esas cuotas en su día, y el que se achaquen a la Comisión al no acordar reglamentariamente derechos de socorro, cargos injustificados que en modo a'guno le son imputables a ella, sino a faltas de los socios morosos o de los mencionados representantes remisos en sus liquidaciones.

Madrid, 23 de mayo de 1913.-El

Por efecto de los nombramientos del concurso de enero último, quedan vacantes en esta provincia las escuelas siguientes:

Villeza, Quintana del Castillo, Moral de Orbigo, Valdealiso, Los Villaverdes, Vega de los Arboles, Tejados, Armellada, Otero de Curueño, Audanzas (niñas), Cantejeira, Borrenes (niñas), San Martín de Cueza, Maraña, Pobladura de los Oteros, Cobrana, Los Montes y Urdiales, La Barosa, Besande, Villarmún, San Andrés del Rabanedo, Huergas de Frailes, Lorenzana, Montejos, Cimanes de la Vega y Cillanueva.

Se halla abierto el pago del haber del mes de mayo en todos los partidos de la provincia.

Se recibieron en la Sección de Instrucción pública los títulos del concurso de ascenso y traslado del mes de enero último, habiéndose remitido a los Ayuntamientos respectivos los de los maestros siguientes:

Doña Constanza Martínez, para Alvires.

Doña Laura Fernández, para Quintanilla de Combarros.

Doña Eugenia Prieto, para Quintanilla del Valle.

Doña Claudia de la Banda, para S. Román Caballeros.

Doña Gabriela González, para Villacontilde

Doña María Pilar Balbuena, para Rob'edo. Doña Regina Román, para Turien-

zo Caballeros. Doña Rogelia Fernández, para

Fuentes de Carbajal. Don Bernardino Paniagua, para

l a Uña. Don Inocencio Casado, para Morla. Don Isidro García, para Ranedo. Doña Cándida Reyero, para Burón.

Doña Adelaida Fernández, para Herrerías. Doña Encarnación Fran, para Ba-

rrios Nutoso. Doña Emiliana González, para Pobladura de la Sierra.

Doña Francisca Izquierdo, para Prado.

Doña Sofía López, para Salio.

Doña María Borrego, para La Baña. Don Melchor Luengos, para Palanquinos.

Don Manuel Alvarez, para Cabanillas de S. Justo.

Don José Diez Martínez, para Co-Don Dionisio García, para Valde-

Don Tomás García, para Villacedré.

Don David García, para Lago de Carucedo. Don Alberto Cabello, para Pala-

zuelo de Torío. Don Salustiano Alonso, para Mu-

rias de Rechivaldo.

Don Román López, para Azadinos. Don Manuel Fidalgo, para Palacios de Fontecha.

Don Juan Francisco Fernández, para Quintanilla Flórez.

Don Nicanor García, para Pra-

Don Nicolás Fernández, para Carminayo. Don Andrés Rodríguez, para San

Vicente Condado. Don Marcos Prieto, para Matadeón

de los Oteros. Don Ramón Martínez, para Veguellina Orbigo.

Don Victoriano Muelas, para He-

Don Gabino Gutiérrez, para Barjas. Don Ignacio Lobo, para La Faba. Doña Modesta Bajo, para Folgoso de la Rivera.

Don José Vicente Pérez, para Villaquejida.

Doña Elvira Rodríguez, para Cis-

Don Damián Trigal, para Laguna

Doña Baltasara del Valle, para Chozas de Abajo. Don Marcos Alfayate, para San

Cristóbal Polantera. Doña Aurora González para Gri-

suela.

El maestro don Nicolás Alonso nos envia copia de una instancia que dirige al Ministerio pidiendo no sean excluídos del concurso de entrada los maestros que no tengan servicios anteriores a primero de julio de 1911.

Aduce razones de consideración en favor de su pretensión y excita a los compañeros que sa hallen en el mismo caso para que acu dan también eu instancia con análoga patición.

La falta de espacio nos impide publicar dicha instancia.

maestro don Cándido Martínez nos remitió hace días un bien pensade eccrito expcniendo su opinión sobre la forma rápida de colocar a los interinos. Como resoluciones posteriores de la Superioridad coinciden con los deseos del S. M. rtioez, n.s abstenemes de publicar su trabajo.

El plazo para tomar posesión los maestros nombrados en virtud del concurso de enero último termina en 14 de julio próximo.

Ha renunciada el cargo de maestra sustituída de párvulos de esta capital dons Maximina G zilez Socueva.

Se consulto a la dirección general varios extremos del parref) tercero de la orden de 14 de mayo último, referente a los derechos que puedan corresponder a los maestros que tienen oposiciones aprobadas a escuelas de 825 pesetas y que hay disfrutan el de 1 000.

El patronato de Torneros interesa de la Junta provincial se anuncien vacantes en el «Biletin Oficial» las escuelas de niños y niñas de dicho pueble, reservándose el derecho de elegir los maestros que han de desempeñarlas.

El maestro de Valdevimbre anuncia a la Sección de esta

provincia, que en di hi pueblo xiste una escuela privada sin autorización.

El maestro de Cuénabres rone en conocimiento de la Junta provincial haber dado principio a la construcción de local-escuela y casa-habitación para el maestro de dicho puenlo.

alcalde de Salamón remite certificación del acuerdo en que se justifica haberse arrendado local y casa donde vivir la maestra de dicho pue-

Los maestros interinos de Quintanilla de Almanza y Castroane, reclaman de la Junta Central de pasivos haberes devengados que fueron ingresados en el Montepio.

Dentro de breves dias aparecerá en «La Gaceta de Madrid» un anuncio convocando al concurso de traslado, cuya celebración se dispuso por real orden de 7 del pasado mayo para proveer las escuelas que se hallan vacantes en las provincias de Oviedo y León.

El número de vacantes que se anunciarán al citado concurso asciende a cuatrocientas.

Pronto se anunciará en el Boletin Oficial» de Oviedo las escuelas que han de proveerse interinamente conforme a lo dispuesto en el real decreto de 6 de mayo próximo pasado.

Han fallecido:

En México, den Nicanor Alvarez, hijo político de nuestro amigo el maestro de la Casa Hospicio de esta capital don S-bastian Genzalez.

En Puente de Domingo Florez, dena María García madra de la maestra de Oceruelo, doña Casilda G reia.

Damos sentido pésame a las familias de ambos finados.

Se remitió diligenciado por el Rectorado el título administrativo a don José María Mallo, maestro sastituido de Cubitlog.

Han tomado poresión interinamente de la escuela de Destriana don Pedro Cordero, y de Villavidel don Jeremías Gon-Za' Z.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Valdoré. – J. D. – Diríjase a su habilitado, quien le enterará de lo que desea saber.

Peñalba.—F. A.—Entregué hoja.

Imp. de Román L. Pinto

Imprenta y librería PORFIRIO

ASTORGA

Obras de don Matias Rodriguez y Diez (Fundador de la Asociación de maestros de esta provincia), publicadas por esta casa y que son de la propiedad exclusiva de la misma.

Silabario metódico progresivo, 0'40 docena.

Colección de cinco carteles de lectura.

Tabla de cuentas y sistema métrico, 40 céntimos docena.

Ortologia, Ortografía y prosodia, 1'25 docena.

Geografia en verso, 2 pesetas docena.

· Compendio de Aritmética, 5 pesetas docena. La media decena, 2'75 pe-

setas. Libros de matricula, clasificación de 50 hojas, 3 pesetas.—

De 100 idem 4.50 pesetas.—De 150 idem 6 pesetas. L bros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales

folics. Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones Regionales de León de 1876 y 1892, en la de Pontevadra de 1880 y en la penúltima universal de París y están aprobadas para texto. Las personas que quieran dedicarse

a la venta de dichas obras, dirijanse a esta imprente, que les hará rebejes proporcionales.

Gabinete Dental-CA ZADA

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero americana «La Odontología», y ex-ayundante de la elínica del Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.

Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor avaratos dentarios en cauchu, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hbil mecánico-dentista de Madrid Ortodoncia, prófesis busco-facial

Ordoño II, letra R, 1.º derecha

INTERMSANTE

para los señores Maestros Geografias por don Pascual Martin Alonso. Frecio 5 pesetas docena.

Libros de matrícula, clasificación y asis encía diaria de ADUL. TOS Frecio 2.50 pesetas LAS FESTIVIDADES DEL PRI

CEFIO Contiene la historia de las festividades que la Iglesia manda guardar y los evangelios de las dominicas del año, por don Ramón Moreno. Precio 7 pesetas docena. Librería y papelería de Román Luera Pinto.-León.

Renores meestros

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular

demuestra la hondad de la misma. Cada tubo da DO 3 LITROS de buena tinta. Se disuelve en AGUA FRIA

Lo mejor y más económico para Colegios Froducto patentado.—Marca registrada

CESAR GIORGET Valencia

De venta en todas las buenas papelerias

employed the first the second of the second

ADMINISPRATIVA

Valderie V. D. Drugssensu habit

the state of the second st

astable. I make a look of the

THE THE WALL OF THE CHAIN

de maceiros de esta provinciali

published for por eater case y que

se h de la arabiente ascelusion

TO WELL BERNSHIEL CHOISE LEVEL BREEK CONTRA

now.I wh networks Wagneren da Leon

dw 1976 v. 1892, as is de Posteradra

Jerseylan amiliaren ettre y Carren et

differ a series and estimate a straff of

a in venita its entite and the distance of a letternam

BELL COLORS GOD SELECT LEAD BELLEVILLE

Allea Adulation and what

assessing together and the section of the section

placed Asia ansorpens prediction of

solulte of ab attendence on a trigor

AND AS LINE HE ED PROTECTS

Whole Re are established to

Schieb fills g natification and interaction

.oro . mirano es acircicol felevalo

with acres of all the store and a tra-

is the this of worse of the new ment appear

the barbath of managed of the state of

teles - cesses sendirus ejenebolici.

Periodic is a letter that the research with

THE PARTY OF THE P

Data los semeres Marestros

Gregorist par par fon lustrail

Markey distant bancon retrains

THE STOLET WATER

METHOD DISTRICT OF BUILDING WAS ADDRESS OF A

de sette sament de la companie

obab weded latenty over atas?

ab moisoprissees al a night in

-and relation de circle de aned

tado, quien ie sererui de lo qué

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción crimaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece ve es esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros Estí aprobada por l eal orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0.55 pesetas ejemplar en rústica y 0.50 en cartoné.

Gramatica Castellana paraninos y abultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejoada

obifrakti neb oziensm ill

meth condition is now a material

- "quest office of absorbed no differ

exolal ordes meining a charia .

-at sol a ranchae ab abiger sea-

teriara. Como resolaciones pos-

behiroimaduel el sh associat

ted nooseb sol mas a transcer

precio: 3 posetas docera

- and wirth dad company of an engine

and the second of the second o

ILS TRUBURLED FELOATES

polerro q eb midelizzon anderen

AND LESS OF THE STREET OF THE

le de Stamoures es otdorfi

and observe on the HO which He

esonalas que han de per valence.

of a contribute attack a literature

discressoren el real decresorein

Toutoid nationally nationage

Arris O sh stiment of ob-

isobat il amaima ch sattimal

est a emesen obtivine econsti.

. No many principling pass of

Man failecides

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

or the many transmitted and the contraction of the large when

-una life tempet tel golden perconn -seu min spage leson per change inte

early jub obsideral, a cerearity abanenty and abasemilara, ginatosamentaria in alla et al.

column are bubidad considir or surest in Amazarabas appointment of the column terms.

ASSERTING THE REPORT OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

the har solising of the the Combination of the

Constitute Alima Seminar

A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH

targo, due los partiritores de il consi

yesterna correct the distriction.

Landspire of the Committee of the Commit

"是我们是我们的是我们,我只要这个人的人。"

and after Ly and an Electronic part to design a pro-

A sign affect to a religious and against

And the first the transfer of the section of

end that endprophenical endproper assertionally are

PART COUNTY IN THE PROPERTY ASSESSMENT AND ADDRESS.

The still disposing a so too meeting

"The section of the rest of the section of the

middle signification and manager as negligible

PERMITTERED AND THE STANFALL MORROWS AND

attack to the north the second of the att he second

*FARSTER OLD THE THE STATE OF SERVICE

LANGE COMMUNICION

Targ parts - it mans, the entire care

who shows that a trade of the public party process.

Bang of area a described out consumers has

THE PERSON OF THE PROPERTY OF

EN L'ON: lid--Escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2º izqda.

- 2075 Lab. 1 am

LANGE CONTRACT

-ani stationesa al ne monardifica all p

Life of the mace many sign and the

Be condition of all his

A BILL ANGELS OF REFERENCE STORY ...

Don't Laura Fermander, eura Laire.

BUILD THE CAR OF SHORE THE SEAL STATE

Death Larging Pleasant park Turish

than itself a legal a praid

shoft son, office the democratic and

eller Abelie Day in James Butterder

Don't Line of the Sure Dist. Bernell

Fig. , time follow I aming it, . Dir.

Precios de suscripcion

telegration and that the first of the formation of the section of

Un año 6 pe etas y 3 un semestre.—Pago adelantado

1000 I ob io anterisitive it

IMPRE MA

SEMANAZIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Bayon, núm iro 8.—LEOM